Proyecto de Ley N°.....7799/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 MAYO 2024
RECIBIDO
2:24

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERESÉS NACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTORES DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERESÉS NACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, equipamiento e implementación del mercado de productores agropecuarios en el departamento de Tacna.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.

Única. Instituciones que coordinan las medidas y acciones para el cumplimiento de la ley.

El poder Ejecutivo coordina, a través del Ministerio de la Producción, con el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna, adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma y autoriza la modificación presupuestal, en el mismo año fiscal, de ser necesario.

Waldemar Cerrón

Margot Palacín
Vocera

Margot Palacín

SEGUNDO T. MONTALVO C.

Isaac Mita Alanoca

Milagros Rivas

MARIA AGÜERO GUTIERREZ

Américo Gonza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento e implementación del mercado de productores agropecuarios en el departamento de Tacna.

El Mercado de productores agropecuarios, es uno de los mercados más grandes y concurridos de la ciudad del Tacna, por lo cual, es de gran importancia para el desarrollo económico de los distritos y provincia de Tacna, así como una fuente de trabajo para productores y vendedores que desempeñen actividades económicas en las cercanías del mercado.

Se tiene que los productores agropecuarios del departamento de Tacna, desde antes de la década de los 50, tenían en posesión el predio donde actualmente funciona La Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna. ubicado en la avenida Manuel A. Odría, llamado LA CASA DE CAMPESINO, desde entonces los agricultores construyeron módulos de material noble y adobe con sus propios recursos de donde llagaban de las provincias altoandinas como es Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Respecto al predio LA CASA DE CAMPESINO, en la década de los años 70 y 80 el Ministerio de Agricultura por falta infraestructura.

Como es de conocimiento de toda la población de Tacna, que los productores agropecuarios del departamento de Tacna, para fines de comercialización, esta organización hace decenas de años quienes ofrecian productos agropecuarios a precios al por mayor a favor de la población tacneña, en beneficios de los más pobres y contrarrestando las especulaciones de los precios de los productos de primera necesidad, siendo ignorados por los gobiernos de turno, siendo múltiples momentos reubicados y algunas oportunidades vendiendo en las calles o alrededores de los mercados.

Por falta de una organización sólida y divisionismo de los directivos en

los años 90, fueron desplazados por los trabajadores del Ministerio de Agricultura y del Gobierno Regional de Tacna, de la casa de campesino, pese tener las inversiones, obras de infraestructura hechas por los mismos agricultores con sus propios recursos en el mismo predio. Ante estos hechos nuestra directiva de ase tiempo estuvieron luchando y solicitando que se nos trasladen a otro predio para continuar nuestras actividades de las Asociación de Organizaciones Agropecuarios y Agroindustriales de Tacna AGROTACNA, con el fin de realizar certámenes de exposición y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, artesanales de nivel local, regional, nacional e internacional y por otra los ganaderos del departamento de Tacna constituyeron la organización denominada el Fondo de Fomento para La Ganadería Lechera de Tacna – FONGAL TACNA.

En el año 2009 se realizaron cesión de uso por 10 año, entre INIA y el Gobierno Regional de Tacna, sobre una superficie aproximada de 4 hectáreas 9027 m2, correspondiente al campo denominado la Agronómica.

Siendo que durante los 10 años los productores agropecuarios, solicitaron ante la INIA Lima, solicitando la devolución del predio denominado la Agronómica de propiedad de INIA, estas gestiones origino que el gobernador regional de Tacna, de la gestión de don Juan Tonconi Quispe, el alcalde provincial don Julio Medina Castro y el ministro de desarrollo Agrario y Riego e INIA, en virtud de la Carta N° 027-2018-MIDAGRI-INIA-J/OAJ DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2018. luego de las múltiples reuniones en Lima y Tacna, los ex ministros Fabiola Muños Dodero y Jorge Montenegro Chavestas de MIDAGRI y funcionario de INIA, se les autorizo el uso del predio la agronómica en el año 2019, en donde que del 01 de enero del año 2020 se viene ocupando por los productores agropecuarios un predio de las 5.5 hectáreas de dicho predio de la agronómica; como un espacio de comercialización de productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales, artesanales de nivel local, regional, nacional.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La problemática se origina cuando las organizaciones legalmente constituida AGROTACNA y FONGAL TACNA en representación de todos los productores agropecuarios de todo el departamento de Tacna, concluyen con las gestiones hechas por nosotros los agricultores arte INIA que nos seda en uso el predio LA AGRONÓMIA, en merito a varias diligencias ante los Ministros y al Presidente de la república de esos años de la década de los 90 INIA – MIDADRI nos entregan el predio mediante decreto supremo cesión en uso a los agricultores representados por AGROTACNA por 30 años y a los Ganadores representados por FONGAL – TACNA también por 30 años, en merito al DECRETO SUPREMO N° 020-96-AG, de fecha 27 de noviembre de 1996, que actualmente está vigente.

tienen que ir a alquilar terrenos privados o tienen que ir a estar en falta de condiciones sanitarias para poder comercializar los productos.
efectivamente, no solo los municipios aparezcan como coordinando, sino facilitando los recursos que permitan tener la logística necesaria y el acceso a las zonas de mercado, porque cuando se trata que los municipios le den terrenos para los grandes supermercados, ahí sacan ordenanzas rápidas y se las venden, incluso o se las dan en concesión por cuarenta, cincuenta años.
Pero cuando se trata de pequeños agricultores ni siquiera se preocupan de llevarlos a las ferias

El Decreto Supremo N° 023-2008-AG que deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N° 020-96-AG, disponiendo que el INIA procede a desarrollar acciones necesarias por la resolución del convenio de cesión de uso del predio celebrado con AGROTACNA. Por motivo de incumplimiento de convenio, por la cual retorno a su propietario de origen INIA por culpa del abandono de los directivos de esa época, enterado de lo mencionado los gobernantes del Gobierno Regional de Tacna, se aprovecharon para gestionar sesión en uso a INIA para sus fines políticos, por lo que los

productores agropecuarios son los perjudicados dejándolos sin un espacio donde puedan realizar sus actividades comerciales.

Por lo que busca la iniciativa legislativa plantea realizar una cesión por parte de INIA y la Asociación de productores Agropecuarios del departamento de Tacna, y se declare de Interés nacional y necesidad publica la cesión y la construcción e implementación del mercado de productores agropecuarios del departamento de Tacna, con ello el Estado cumplirá con promover el acceso directo de los productos de la canasta básica familiar, asegurando la seguridad alimentaria por parte de los productores, así mismo los productores podrán tener un lugar o espacio autorizado donde vender sus productos y la población tiene acceso a productos frescos y de primera necesidad al precio por mayor de los productos de primera necesidad y no están comprendidos los intermediarios o acopiadores que no son productores.
Ello nos permitirá contar con una mayor variedad de productos en los mercados productores agropecuarios. Así mismo se dará acceso a nuevas fuentes de ingreso y oportunidades de comercialización de los productos. Con ello, se propicia una dinámica económica local, regional y nacional con un impacto positivo en la calidad de vida de la población más vulnerable del pais.

1.2. IMPORTANCIA Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

Este desarrollo favorable del mercado de productores agropecuarios, trae consigo un movimiento y desarrollo económico de la región, así como también contribuyendo con garantizar la seguridad alimentaria, con productos de primera necesidad que, en la actualidad, el Perú ocupe las primeras posiciones a nivel mundial respecto a las agroexportaciones de arándanos, olivos, quinua, espárragos frescos y uvas frescas. Como también ocupando el segundo lugar en paltas frescas y alcachofas de conserva; y el tercer lugar en mango congelado, mandarina y palmitos en conserva.

Así, el sector agrícola se configura como el segundo motor de la economía del país, al mismo tiempo que se convierte en un vital e importante proveedor de alimentos para el mundo, con una oferta diversificada, de calidad, funcionalidad.

El crecimiento del sector agrícola ayuda a diversificar la economía y reducir la dependencia en las industrias extractivas no renovables, y puede ser un gran impulsor de la reducción de la pobreza en el Perú.

La agricultura tiene una participación importante en el empleo. Concretamente, genera uno de cada cuatro puestos de trabajo urbano informal en el Perú y ha experimentado una transformación sorprendente en las últimas décadas, aunque con grandes contrastes regionales.

En efecto, el mercado de productores agropecuarios del departamento de Tacna, se encuentra en una situación de inseguridad de su ubicación, por lo que es imperioso su saneamiento e impulsar ejecución con las debidas normas técnicas y sanitarias, conforme a los estándares de un mercado; por lo que resulta necesario que se declare de necesidad publica e interés nacional la construcción, equipamiento e implementación del mercado de productores agropecuarios en el departamento de Tacna.

Debiendo de respaldado siempre en el más pobre, el campesino, especialmente a los campesinos que muchas veces han luchado, han trabajado dia a día para hacer producir su chacra, han subsistido y llevan su mercancia a las grandes ciudades, y las grandes ciudades lo compran a un precio realmente que ni siquiera puede recuperar su inversión.

Así mismo el mercado cuenta con 500 puestos de ventas a su interior, sin embargo, existen más de 1200 comerciantes, por lo cual existe un déficit de infraestructura para cubrir 500 puestos de venta para los vendedores, los cuales, en la actualidad se encuentran instalados de forma precaria.

Estando a puertas a la celebración del Día del Campesino, el 24 de junio de cada año, hagamos justicia con estos hermanos que se dedican a esta actividad productiva que genera riqueza y sobre todo progreso y desarrollo en el país.

El Ministerio de Agricultura y Riego. 2015. Instauro un Plan Nacional de

Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013 - 2021. Lima.

La Evolución del Producto Bruto Interno (PBI) Total Vs Agrícola (en miles de millones de S/)

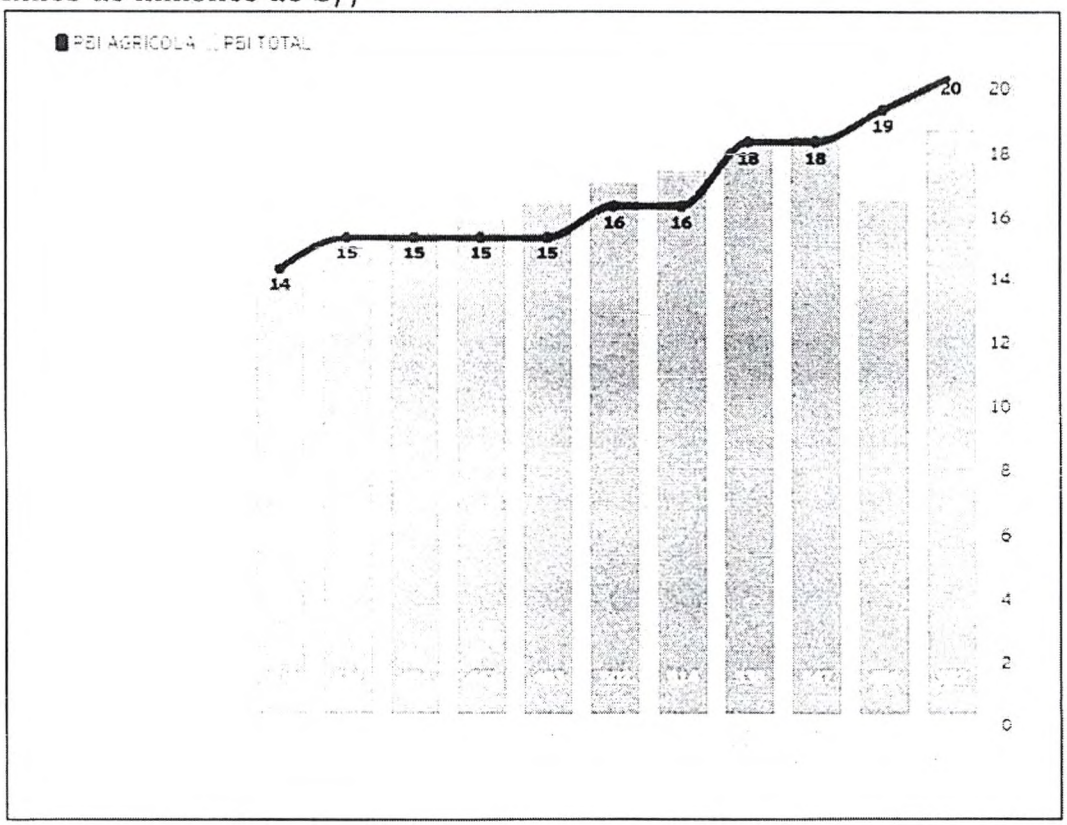

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)

Los más de 1 000 productores agropecuarios, de la provincia de Tacna, constituyen un importante grupo de productores de diversas cosechas tradicionales de la canasta básica familiar, el mismo que sirve para el suministro de productos de primera necesidad de las familias de Tacna.

Se trata de servicios públicos esenciales, ya que garantizan el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población[1]

Los mercados de productores agropecuarios:

[1] Un servicio público no es solo aquel administrado de manera directa por el Estado. Un servicio se considera público cuando su finalidad es atender cierta necesidad de los ciudadanos o de la sociedad en su conjunto. y puede ser prestado por alguna institución del Estado (nacional, regional o municipal) así como por empresas privadas (en cuyo caso sus actividades podrán ser reguladas por el Estado)

- Constituyen el principal canal son los mercados de abastecimiento de alimentos frescos para la población de las ciudades del país: son lugares indispensables para la compra cotidiana de productos de primera necesidad.

- Resguardan la salud y la seguridad alimentaria de la población.

- Forman parte de la cadena de valor de la gastronomía.

- Pueden contribuir a la conservación de los centros históricos tradicionales, muchos de estos con potencial turístico y cultural. En diversas ciudades del mundo, los mercados se han convertido en centros de atracción turística.

- Son una fuente de empleo para miles de personas, y reúnen a uno de los sectores de trabajadores independientes más numeroso del país.

- Al tratarse de espacios cercanos e inclusivos, forman parte de la identidad, la cultura y las tradiciones locales. Son un lugar de encuentro vecinal y socialización de la población.

El objetivo de la presente Guía es brindar los criterios técnicos y orientaciones para la evaluación y elaboración de proyectos de remodelación y construcción de mercados de productores agropecuarios en las ciudades del Perú, así como para su eficiente gestión y operación.

Municipalidades provinciales y distritales	• Construyen y promueven la construcción, equipan y mantienen -de forma directa o por concesión- mercados de abastos mayoristas y minoristas. • Regulan y controlan el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales. • Otorgan licencias de construcción, remodelación y funcionamiento" de mercados de abastos. • Autorizan la localización de estos establecimientos según el Plan de Ordenamiento Territorial y Zonificación que determine.

[illegible]

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la seguridad alimentaria implica que todas las personas, en todo momento, deben tener acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades y preferencias alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana[2]

Clasificación de los mercados minoristas de abastos según su radio de influencia

Clasificación	Radio de influencia (m)
[illegible]	200 a 400
[illegible]	400 a 800
[illegible]	800 a 1 200
[illegible]	1 200 a 1 500
[illegible]	Más de 1 500

Fuente: Elaboración propia

En el Perú se han elaborado, como políticas de Estado de cumplimiento obligatorio, la Estrategia y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, que proponen como objetivos para el año 2021:

• Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos, nutritivos y con un nivel de producción adecuado.

• Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, sobre todo la más vulnerable.

• Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos.[3]

[2] Desde una perspectiva más amplia, la sociedad civil a nivel internacional ha trabajado el concepto de soberanía alimentaria, que incide también en la importancia del origen y modo de producción de los alimentos, y que los Estados tengan la potestad de definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[3] https://transparencia.produce.gob.pe/images/stories/Repositorio/transparencia/proyectos-de-inversion/niveles-de-servicio/2021/PNDP/NC/Guia_para_la_planificacion_y_diseno_de_mercados.pdf

Objetivo general, objetivos específicos y lineamientos

Objetivo general

[illegible] de 6 mercados de abastos, constituyéndolos en establecimientos especializados con una oferta [illegible] de valor del país.

Objetivos específicos y lineamientos

Objetivos específicos	Lineamientos
1. Mejorar la calidad del servicio ofrecido por los mercados de abastos.	1. Apoyo técnico, control y [illegible] del cumplimiento de normas [illegible] 2. Apoyo técnico integral para la mejora de la calidad de atención al cliente

Objetivos específicos	Lineamientos
2. Fortalecer la gobernanza del sistema de mercados de abastos.	3. Marco institucional claro y concertado para mejorar la competitividad de los mercados de abastos 4. Promoción articulada a nivel intergubernamental de la formalización de los mercados
3. Mejorar la gestión de los mercados de abastos para la sostenibilidad.	5. Desarrollo de capacidades y profesionalización de la gestión de los mercados 6. Provisión de orientaciones e instrumentos concertados para la gestión 7. Promoción articulada a nivel intergubernamental de la gestión ambiental y gestión de la innovación en los procesos operativos y en los servicios que prestan
4. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los mercados de abastos.	8. Promoción [illegible] de la [illegible] para proyectos de infraestructura y equipamiento de mercados de abastos [illegible] del entorno comercial 9. Modernización articulada a nivel intergubernamental de la infraestructura y equipamiento de los mercados de abastos y de su entorno comercial
5. Elevar el grado de integración de los mercados de abastos a las cadenas de valor del país.	10. Creación de redes y alianzas entre los actores de las cadenas de valor asociadas a los mercados de abastos 11. Promoción articulada de los mercados de abastos como centros gastronómicos locales 12. Promoción articulada de los mercados de abastos con potencial en la oferta turística del territorio

Fuente: https://transparencia.produce.gob.pe/images/stories/Repositorio/transparencia/proyectos-de-inversion/niveles-de-servicio/2021/PNDP/NC/Guia_para_la_planificacion_y_diseno_de_mercados.pdf

II. SUSTENTO JURIDICO.

- Constitución Política del Estado, Artículo 88. El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.**

  ARTÍCULO 83. ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

  (...)

  4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:

  "4.1. Promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional."
- **Ley N° 29676 Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios.**

  Articulo 5.- Organización de los mercados de productores agropecuarios El Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueve la organización, el desarrollo y el fortalecimiento de los mercados de productores agropecuarios.
- **Mediante la RM N° 196-2016/PRODUCE**, se aprobaron los Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de productores agropecuarios. Estos fueron presentados en diversos eventos de consulta a representantes de las municipalidades, comerciantes, y al Grupo de

Trabajo Multisectorial de Diversificación Productiva en el sector gastronómico.

- **Flores Torrejón, Edwin. 2007**. Inversión privada en proyectos públicos municipales: alternativas de desarrollo. Centro de Estudios de Derecho Municipal. USMP. Facultad de Derecho.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado. Asimismo, se integraría a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, contribuirá en el crecimiento del sector agrícola ayuda a diversificar la economía y reducir la dependencia en las industrias extractivas no renovables, y puede ser un gran impulsor de la reducción de la pobreza en el Perú.

IV. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente propuesta no generara ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas legales para que la administración pública pueda concretizar los anhelos y el respaldo a los agricultores productores del departamento de Tacna, que, al constituirse como *gran impulsor de la reducción de la pobreza* y accesibilidad de los productos de primera necesidad, con lo que se permitirá atender a sus demandas y necesidades de la población de manera efectiva y eficiente.

Siendo el proyecto gana el Estado promoviendo el acceso directo de los productos de la canasta básica familiar, asegurando la seguridad alimentaria por parte de los productores, así mismo los productores ganan teniendo un lugar o espacio autorizado donde vender sus productos y la población tiene acceso a productos frescos y de primera

necesidad al precio por mayor de los productos de primera necesidad y sin intermediarios.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, y descentralización para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Con ese objetivo I del Estado: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política N° 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

30. LUCHA CONTRA LA POBREZA

Política 15. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.

72. SEGURIDAD ALIMENTARIA

Política 17. AFIRMACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

76. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural.